



UNA SOLUCIÓN CON ALTÍSIMO IMPACTO POLÍTICO

PROYECTO PARA EL FINANCIAMIENTO, CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE UNA PLANTA INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS MEDIANTE EL CONCEPTO DE ECONOMÍA CIRCULAR



A CONTINUACIÓN SE EFECTÚA UNA BREVE DESCRIPCIÓN DE NUESTRA PROPUESTA, RESALTANDO LOS PUNTOS MÁS IMPORTANTES DEL PROYECTO.

Recepción y Procesamiento de los residuos sólidos domiciliarios (fases orgánica e inorgánica +100 Tn/día)

Generación de mano de obra genuina, productos reciclables, biogás, biofertilizantes, energía eléctrica, alimento balanceado para animales, y suplemento dietario a base de algas (Spirulina).

VENTAJAS



El proyecto y la operación de la planta están en su totalidad a cargo del Holding liderado por OilFox S.A. Una vez finalizado el plazo de 20 años, la Planta queda en propiedad del Municipio.



Se intentará que el costo que actualmente el Municipio y/o el Estado abona por la disposición final de los residuos sea el mismo que pagará por la planta.



Se mantiene el esquema actual de Recolección, el Holding no interviene en dicho proceso.



Se mantiene el esquema actual de Reciclado. Los materiales inorgánicos reciclables se entregan en forma gratuita al Municipio y/o la Cooperativa y/o la entidad y/o personas que actualmente se ocupan de dichos materiales.



Incorporación de mano de obra genuina: Los Recicladores pueden pasar a formar parte del plantel de empleados de la planta.



Mediante técnicas y tecnología de primer nivel, procesamos la parte orgánica de los residuos, obteniendo:

- BioFertilizantes.
- Alimento Balanceado para Animales.
- BioGas.
- Suplementos Dietarios a base de algas (Spirulina).
- Generar Bonos de Carbono para el País.
- La disposición final en el vertedero se reduce a menos del 10%.
- Generación de puestos de trabajo en la planta.
- Coparticipación y/o venta a precios diferenciados de los productos generados.
- Servicio llave en mano (**sin inversión** y a un menor costo operativo).

Cabe destacar el **enorme impulso político** que la implementación de una Solución Integral para el Manejo y Disposición Final de los RSU puede generar en el ambiente de el Municipio y el Estado.

BENEFICIOS PARA LA COMUNIDAD

- **Desaparecen los basurales** a cielo abierto.
- Coloca al **Municipio y al Estado en un foco destacado** con la gestión de basura al más alto nivel de innovación mundial.
- Mejora la **calidad alimentaria de los habitantes** más vulnerables.
- Abastece con precios **preferenciales de energía a base de Biogás** a la comunidad.

¿QUÉ SE REQUIERE?

- El Municipio debe facilitar el predio.
- Para 100 TN se necesitan 6 Has
- 200 TN se necesitan 8 Has.
- 500 TN se necesitan 12 Has.
- 1.000 TN se necesitan 16 Has.



PROPUESTA SINTÉTICA PARA EL TRATAMIENTO DESDE 100 A 1,000 TONELADAS DIARIAS, COSTOS, RECUPEROS Y OTRAS CONSIDERACIONES DEL PROYECTO.

La propuesta de iniciativa privada básicamente está dividida en dos contratos. Un primer contrato referido a la venta financiada de las **cinco plantas**: 1) planta de estabilización mecánica biología –separación y reciclado de lo inorgánico-, 2) bio digestión y generación de energía con la parte orgánica, 3) bio fertilizantes, 4) alimento balanceado para animales y 5) algas (spirulina).

Paralelamente, un segundo contrato sobre explotación y venta de los subproductos de las plantas.

DETALLES A CONSIDERAR:

- 1) Se propone un primer contrato de venta financiada OIL FOX S.A.
- 2) El adelantamiento total de la inversión estaría a cargo de OIL FOX S.A. a través de sus agentes financieros.
- 3) A priori hemos calculado que las plantas, para procesar 1.000 TN diarias, tendrían una inversión promedio de U\$S 90.000.000.- (noventa millones de dólares) más Intereses.
- 4) La cuota a pagar por El Municipio por la construcción y operación de las plantas oscilaría entre los U\$S 17.45 y U\$S 30 (dependiendo de la cantidad de toneladas a procesar diariamente). Se procurará que el costo actual, por la disposición final de los RSD, sea el equivalente al pago de la cuota por la construcción de las plantas para que, de esa manera, no incrementar el presupuesto que el Municipio tiene asignado para tal fin.
- 5) La garantía, para el adelantamiento de la inversión, deberá ser otorgada mediante una SBLC (Stand by Letter of Credit), BG (Bank Guarantee), Deuda Soberana, Regalías, Coparticipación, Bonos, etc.
- 6) El repago de la inversión se comenzará a realizar dos años después de que las plantas estén instaladas y operando (plazo de gracia).

7) Paralelamente se propone un segundo contrato de operación y explotación mediante la conformación de una sociedad o alianza estratégica en la modalidad APP (Alianza Público-Privada) en base a la ley o norma específica para que los RSD pasen de ser un gasto a un ingreso por la comercialización de los productos o su utilización para fines propios

generando, de esa manera, recursos para el pago de la planta y el excedente destinarlo para obras de El Municipio sin necesidad de hacer uso de los recursos presupuestarios habituales. Por ejemplo tanques de gas social, alumbrado público, energía para un posible parque industrial a instalar en proximidad de la planta, bio fertilizantes más baratos para las economías regionales, etc.

8) El monto de la cuota a pagar podría, ser cubierto con las ganancias de las ventas de los biofertilizantes, las algas, los bonos del carbono, alimento balanceado y la energía y, de esta manera, sustentar el pago sin gasto adicional. En particular se podría generar una PPA (Contrato de Compra-venta de Energía-Power Purchase Agreement)

9) La concesión para la operación y explotación de las plantas de tratamiento de los RSD deberá ser a largo plazo. Se propone a 20 (veinte) años.

10) Tasas de financiación: 3,5 % (tres punto cinco por ciento) anual sobre saldos.

11) Luego de recuperada la inversión, las cinco plantas quedarán en propiedad de El Municipio y a partir de ahí, ésta comenzará a tener un ingreso extra por la participación en las ventas de los subproductos.

12) Durante el período de amortización de la planta, los costos de operación incluido el personal, estarán a cargo de OIL FOX S.A. y están incluidos en el valor de la cuota.

13) Como alternativa, si existiera un contrato vigente por la disposición final de los RSD, se propondrá una adenda a ese contrato sin que esto signifique mayores costos para el comitente y conformar una alianza estratégica con el eventual operador actual.

PROCEDIMIENTO PARA LAS GARANTÍAS

Los roles serían: Nuestro consorcio aporta el dinero, construye y opera las plantas. El Banco lo garantiza y el Municipio debe garantizar al Banco que tiene capacidad de repago.

REQUERIMIENTOS PARA ANALIZAR GARANTÍAS

Para instrumentar la operación **OIL FOX S.A.** en primera medida y como condición "sine qua non", necesita recibir los siguientes documentos de parte del Banco:



TIPO DE GARANTÍA: BANK GUARANTEE (BG)
O STANDBY LETTER OF CREDIT (SBLIC),
VIGENCIA MÁS DE UN AÑO RENOVABLE.
TRANSFERIBLE Y DIVISIBLE.